



REF.: ACUDE A TRATO DIRECTO Y PAGO DE  
FACTURA N° 2436, A LA EMPRESA  
SERVICIOS TRILOGÍA LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2926

SANTIAGO, 22 OCT 2015

**VISTOS:**

- a) La Factura Electrónica N° 2436, de fecha 05 de octubre de 2015, perteneciente a la empresa **SERVICIOS TRILOGÍA LIMITADA, RUT. 76.080.904-7**, por un monto de \$18.608.030.- (diez y ocho millones seiscientos ocho mil treinta pesos), IVA incluido;
- b) El memorándum N° 033/2015 de fecha 07 de octubre del 2015, donde el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, instruye proceder al pago de factura, según lo indicado en el visto a);
- c) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, del 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

- A) Que, a la Ceremonia y Almuerzo de Camaradería por el Nonagésimo Octavo Aniversario del Parque Metropolitano de Santiago, realizado el día 02 de octubre de 2015, en las dependencias del PMS, asistieron el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, Sr. Jaime Romero Álvarez, el Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo R.M., Sr. Alberto Pizarro Saldías, Asesores Ministeriales, Jefes de Divisiones Ministeriales, el Teniente Coronel Claudio Valencia de Carabineros de Chile, Jefaturas y funcionarios del PMS.
- B) Que, tal contratación se financia con gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos Vigente.

- C) Lo estipulado en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y el Art. 10, N°7, letra b de su Reglamento: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
- D) El Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley de Compras, el cual señala que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones que se financien con gastos de representación. Esta norma excluye entonces a los gastos de representación del Sistema, no de la Ley de Compras y su Reglamento, cuya normativa resulta plenamente aplicable.

**RESUELVO:**

- 1º **Ratificase**, contratación por Trato Directo y páguese la Factura Electrónica a la empresa **SERVICIOS TRILOGÍA LIMITADA, RUT. 76.080.904-7** por un monto de \$18.608.030.- (diez y ocho millones seiscientos ocho mil treinta pesos), IVA incluido, según lo indicado en el visto a).
- 2º Impútese el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2015.
- 3º **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR**

MONTO	18.608.030.-
C.COSTO	Dirección
ITEM	22.12.003 -
ID. SIGFE	28.565.-
FECHA	21.10.15
VºBº REVISOR	



VLL / AAR / GMR / IVC / nsg.  
 DIVISION JURIDICA  
 DEPARTAMENTO FINANZAS  
 SECCION CONTABILIDAD  
 SECCION PRESUPUESTO.



**DISTRIBUCION:**

- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (original); Oficina de Partes (c/a).

**SERVICIOS TRILOGIA LIMITADA**  
 Giro: SERVICIOS DE BANQUETERIA Y  
 EVENTOS, ALQUILER, MOBILIARIO, ASES. PARA  
 EVENT  
 COVENTRY 47 - NUNOA  
 eMail : MJCASTRO@3LOGIA.CL Telefono : 2  
 4537767

**R.U.T.: 76.080.904 - 7**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº 2436**

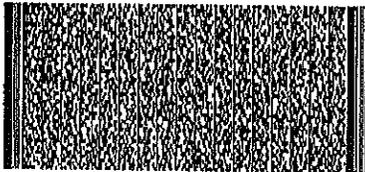
S.I.I. - NUNOA

Fecha Emisión: 05 de Octubre del 2015

SEÑOR(ES): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO  
 R.U.T.: 61.809.000 - 0  
 GIRO: OTROS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMI  
 DIRECCION: PIO NONO 450  
 COMUNA RECOLETA CIUDAD: santiago  
 CONTACTO: Sr. Maximiliano Izquierdo

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO EVENTO	1	15.637.000			15.637.000

Referencias:  
 - Orden Compra N° 004/2014 del 2015-10-02



Timbre Electrónico SII  
 Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	15.637.000
I.V.A. 19%	\$	2.971.030
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>18.608.030</b>





MEMORÁNDUM N° 033/ 15 /

DE : MAURICIO FABRY OTTE  
DIRECTOR

A : INÉS VILLARROEL CANGA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS



MAT. : Solicita pago que indica.

07 OCT. 2015

SANTIAGO,

---

Solicito gestionar pago de Factura Electrónica N° 2436, de fecha 05 de octubre de 2015, a nombre de Servicios Trilogía Limitada, RUT N°76.080.904-7, por la suma de \$18.608.030.- (dieciocho millones seiscientos ocho mil treinta pesos), con cargo a Gastos de Representación de la Dirección, correspondiente a Ceremonia y Almuerzo de Camaradería por el Nonagésimo Octavo Aniversario del Parque Metropolitano de Santiago, el día viernes 02 de octubre del año en curso.

Este evento contó con la participación de diferentes autoridades, tales como: el Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señor Jaime Romero Álvarez, el Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo R. M., señor Alberto Pizarro Saldías, Asesores Ministeriales, Jefes de Divisiones Ministeriales, el Teniente Coronel Claudio Valencia de Carabineros de Chile, Jefaturas y funcionarios de este Servicio.

Saluda atentamente a usted,



**MAURICIO FABRY OTTE**  
Médico Veterinario  
Director  
Parque Metropolitano de Santiago

gmm.

- Archivo (M-033)